

NOVEDADES FISCALES

Constancia utilización agua residual tratada

El pasado 29 de junio fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los lineamientos que deberán cumplir las empresas para obtener la constancia emitida por el Sistema de Aguas, en la que se haga constar la utilización del agua residual tratada, la cual permite a aquellas empresas que realicen inversiones en equipamiento e infraestructura para la sustitución de agua potable por agua residual tratada en procesos productivos, obtener una reducción del 100% de los derechos por el suministro de agua hasta por un año.

Para obtener la constancia citada se establece, entre otros requisitos, que los contribuyentes deben estar al corriente en el pago de los derechos por el suministro de agua residual tratada o potable y no tener interpuesto algún medio de defensa en contra del Gobierno del Distrito Federal.